

## SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL.
<b>Objetivo</b>	Completar la formación de personal investigador doctor que desee desarrollar un proyecto de investigación en colaboración con una universidad o centro de investigación fuera de la Comunidad Valenciana.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Web</b>	<a href="#">WEB CONSELLERIA EDUCACIÓN – CONVOCATORIAS 2017</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 13/02/2017</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 20/02/2017</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	POSTDOCTORAL
<b>Duración</b>	<b>2 años.</b> El personal investigador doctor contratado deberá realizar una estancia en un único centro de un mínimo de 12 meses hasta un máximo de 18 meses.
<b>Dotación</b>	Subvención anual: 46.235 euros. Retribución: 35.000 euros brutos anuales. Subvención adicional: 2.000 euros cuando la estancia se realice en estados de fuera de Europa, de 1.000 euros cuando sea en Estados de Europa y de 500 euros cuando radique en España, para sufragar: a) Gastos de viaje b) Seguros accidentes y asistencia médica necesarios
<b>Requisitos</b>	<p><b><u>Requisitos de los candidatos solicitantes:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber obtenido el título de doctor, en los 3 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria en una universidad de la Comunidad Valenciana. O haber realizado el depósito de la tesis para su defensa.</li> <li>• Haber sido persona beneficiaria de una ayuda o beca de carácter predoctoral, cuyo objeto fuese la realización de una tesis doctoral y estuviese financiada por la Generalitat al amparo de una orden de la conselleria competente en materia de política científica e investigación.</li> <li>• O en su caso, haber sido persona beneficiaria de las ayudas y becas para la formación de personal investigador de carácter predoctoral de las mismas características que las subvenciones reguladas en el Anexo I, convocadas por otras administraciones e instituciones públicas y financiadas con fondos públicos.</li> </ul> <p><b><u>Requisitos IP:</u></b></p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener vinculación estatutaria, funcionarial o contractual en el centro de investigación, en el momento de la solicitud; y mantenerla al menos durante el período de ejecución de la ayuda.</li><li>• Ser investigador/a principal de un proyecto del programa Prometeo de la Generalitat, o tener acreditados 2 tramos de la actividad investigadora evaluados positivamente por la CNEAI o por la AVAP. En el caso de personas investigadoras que tengan su vinculación en centros de investigación que no puedan acceder a la evaluación de tramos de actividad investigadora, deberán haber finalizado como IP un mínimo de dos proyectos de I+D+i del Plan Nacional o de programas marco de la Unión Europea, con una duración superior a un año.</li><li>• El proyecto de investigación será presentado en colaboración con un centro de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana, mediante la conformidad de una persona investigadora de dicho centro.</li><li>• Sólo se podrá avalar una solicitud.</li></ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	Las personas beneficiarias están obligadas a realizar la estancia en un centro de investigación de fuera de la CV.
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)